

ACUERDO N° 24.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 790/2017 se llamó a Concurso de Antecedentes para el ascenso del personal del escalafón profesional de la Secretaría de Informática Judicial con el objeto de cubrir cargos vacantes que surjan del organigrama dispuesto por Acuerdo N° 415/2017.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, evaluación de antecedentes y realización de la evaluación psicolaboral en los casos que correspondían; es pertinente determinar el orden de mérito y efectuar las recategorizaciones consecuentes. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito del Concurso de ascenso para el personal perteneciente al escalafón profesional de la Secretaría de Informática Judicial, de carácter irrecurrible (Punto VII del Acuerdo N° 790/2017):

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Categoría: Jefe de Despacho

- 1- Martínez, Martin Diego

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Categoría: Oficial de Primera

- 1- Echevarría, Leopoldo Héctor

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Categoría: Prosecretario

- 1- Zapata, Raquel Victoria

II) DESIGNAR a los profesionales que se detallan a continuación en las siguientes categorías a partir del día 01 de Marzo del año 2018:

Categoría: Prosecretario

Zapata, Raquel Victoria

Categoría: Jefe de Despacho

Martínez, Martin Diego

Categoría: Oficial de Primera

Echevarría, Leopoldo Héctor

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH